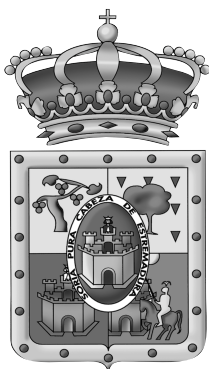


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 11 de Febrero

Núm. 17

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Resolución de expulsión	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Corrección de errores	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Rectificación de errores	3
Rectificación de errores	3
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Subasta de madera en el monte nº 75 "Pinar"	3
Proyecto obra construcción de un depósito regulador y mejora de red	3
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Adjudicación contrato adecuación instalaciones deportivas en el polideportivo municipal.....	4
ÓLVEGA	
Adjudicación contrato obras Centro de Interpretación Augustóbriga y el mundo romano	4
ADRADAS	
Pliogo para la enajenación de 3 solares.....	4
NOVIERCAS	
Cuenta general ejercicio 2006	5
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación expediente de modificación de créditos 1/07	5
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS	
Contrato para musealización de Centro de Interpretación paso del fuego en San Pedro Manrique.....	5
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente condición de mineral natural aguas del sondeo Estrella Prado en Almazán	6
Otorgamiento permiso de investigación para la sección C	6
Red subterránea de MT y CT inmueble C/ Tirso de Molina y otras	6
Anuncio de declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico Caramonte	7
Modificación línea eléctrica subterránea de MT en Pol. Ind. Santa Ana en Duruelo de la Sierra	7
Autorización instalaciones CT y línea de entrega de energía para centrales fotovoltaicas	8
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2000360/2007	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranje-

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>NIE</i>	<i>Domicilio</i>	<i>F. Resol</i>
WASCAR ROBELIN GARCÍA TERRERO	DOMINICANA	NIE X09303320G	SORIA: C/Zaragoza, 26-2 D	15-11-2007
JESSICA ANDREA MENDOZA CACERES	BOLIVIA	NIE X09357529W	NO CONOCIDO	29-11-2007
MOHAMED SOKHNA	MAURITANIA	NIE X09091901 R	NO CONOCIDO	15-01-2008
MOHAMED CISSOCHO	MAURITANIA	NIE X09454571F	NO CONOCIDO	15-01-2008

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393//2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 1 de febrero de 2008.- El Subdelegado del gobierno, Germán Andrés Marcos. 357

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la

ros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español, por un período mínimo de tres años-, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., no 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>NIE</i>	<i>Domicilio</i>	<i>F. Resol</i>
WASCAR ROBELIN GARCÍA TERRERO	DOMINICANA	NIE X09303320G	SORIA: C/Zaragoza, 26-2 D	15-11-2007
JESSICA ANDREA MENDOZA CACERES	BOLIVIA	NIE X09357529W	NO CONOCIDO	29-11-2007
MOHAMED SOKHNA	MAURITANIA	NIE X09091901 R	NO CONOCIDO	15-01-2008
MOHAMED CISSOCHO	MAURITANIA	NIE X09454571F	NO CONOCIDO	15-01-2008

Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	42002107900 MIJAUTO, S.L.	PG POLIGONO INDUSTRI	42005	SORIA	04	42	2007 005005018	0307 0307	3.005,07
0111	10	42100084991 DIEZ GÓMEZ JOSÉ ANGEL	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	02	42	2007 011332953	0807 0807	1.121,99
			REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300	07	420012617465 GIAQUINTA GARCIA CRISTIN	CL ENRIQUE PASCUAL O	42004	SORIA	08	42	2007 011406513	0107 0107	600,98
		Soria, 16 de enero de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.							358	

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

INTERVENCIÓN

Advertido error en el anuncio publicado sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal de derechos y tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, insertado el 28 de diciembre de 2007, se subsana del siguiente modo.

Donde dice: "Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido el expediente relativo Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación del servicio de comida a domicilio...."

Debe decir: "Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido el expediente relativo a la Ordenanza Fiscal de derechos y tasas por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos...."

Soria, 30 de enero de 2008.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (Por delegación RA 05.07.07), Luis A. Rey de las Heras. 368

Advertido error en el anuncio publicado sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Infantil Municipal, insertado el 28 de diciembre de 2007, se subsana del siguiente modo:

Donde dice: "Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido el expediente relativo Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de comida a domicilio...."

Debe decir: "Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido el expediente relativo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Infantil Municipal...."

Soria, 30 de enero de 2008.- El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (Por delegación RA 05.07.07), Luis A. Rey de las Heras. 369

ESPEJA DE SAN MARCELINO

SUBASTA DE MADERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de servir de base para la contratación del aprovechamiento forestal a realizar en el Monte de U.P N° 75 "Pinar, se expone al público por plazo de

8 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente, de acuerdo con el art. 78 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), se anuncia la licitación. con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

Objeto del contrato: Aprovechamiento forestal de maderas de 2.600 Pinos (2.209 Pinos pinaster y 391 Pinos pinaster resinado), que cubican en su totalidad 1.114 m.c s/c, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, N° 75, del Catálogo de U.P, denominado "Pinar". En el Tramo III, rodal 12.

2. *Procedimiento de Adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

3. *Tasación:* 30.078,00 euros.

4. *Garantía Provisional:* 2% del precio de tasación.

5. *Garantía Definitiva:* 4% del importe de adjudicación definitiva.

8. *Presentación de proposiciones:* Hasta las trece treinta horas del día hábil (lunes y jueves) en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (lunes y jueves) siguiente al que termine el período licitatorio.

10. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

d) Teléfono: 975372501.

e) Telefax: 975372501.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

11. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Espeja de San Marcelino, 31 de enero de 2008.- El Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 340

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, el Proyecto de la obra construcción de un deposito regulador y mejora de la red

de abastecimiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Francisco Plaza Beltrán, por un importe de 82.400,00 Euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la obra construcción de un deposito regulador y mejora de la red de abastecimiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Francisco Plaza Beltrán. De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia licitación:

1. *Entidad adjudicadora.*

Organismo: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Construcción de un deposito regulador y mejora de la red de abastecimiento.

3. *Plazo de ejecución:* Seis meses

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. *Presupuesto base de licitación:* 82.400,00 euros.

6. *Garantías:*

Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación.

7. *Presentación de ofertas.*

Hasta las trece treinta horas del día hábil (lunes y jueves) en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8. *Apertura de Plicas:*

A las catorce horas del siguiente día hábil (lunes y jueves) al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9. *Obtención de documentación e información.*

Entidad: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

Domicilio: Plaza Mayor s/n

Localidad y Código postal: Espeja de San Marcelino. 42142.

Teléfono: 975372501

Telefax: 975372501.

10. *Fecha límite de obtención de documentos e información:*

Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

11. *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Espeja de San Marcelino, 31 de enero de 2008.– El Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 341

SAN LEONARDO DE YAGÜE

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 15/2007.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Adecuación Instalaciones deportivas para uso escolar (en Polideportivo Municipal)".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, nº 143 de 14 de diciembre de 2007 y anuncio de rectificación de error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 2, de 4 de enero de 2008.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 38.353,22 euros.

5. *Adjudicación.*

a) Fecha: 29 de enero de 2008.

b) Contratista: Construsoria, S.L.

c) Importe de adjudicación: 38.000,00 euros.

San Leonardo de Yagüe, 30 de enero de 2008.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 343

ÓLVEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da cuenta de que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2008, adjudicó a Servicios Integrales del Moncayo, S.L., el contrato para la ejecución de las obras del Centro de Interpretación "Augustóbriga y el Mundo Romano", por importe de 105.091,00 euros, I.V.A. incluido.

Ólvega, 29 de enero de 2008.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 344

ADRADAS

SUBASTA

OBJETO DE CONTRATO: La enajenación, mediante subasta, de tres solares con edificación destinada a almacén rural sitos en Adradas C/ Platería 6, con una extensión superficial de 92 metros cuadrados y construida de 212 metros cuadrados; C/ Platería 21, con una extensión superficial de 132 metros cuadrados y una superficie construida de 170 metros cuadrados; y C/ Barrio Fuente 6, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados y construida de 232 metros cuadrados.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación respecto a la finca de C/ Platería 6 será de 3.502,00 euros al alza. Con respecto a la finca de C/ Platería 21 será de 4.099,00 euros al alza. Con respecto a la finca de C/ Barrio Fuente 6 será de 3.708,00 euros al alza.

GARANTÍAS: Provisional 2% del tipo de licitación. Definitiva el 4% del importe de adjudicación.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Adradas (Soria). Teléfono 975181006.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Fecha límite de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas del 26 día natural, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuera sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil. Lugar, Ayuntamiento de Adradas.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar a las 19 horas del primer jueves siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

Adradas, 31 de enero de 2008.– El Alcalde, Juan José Hernando Morón. 346

NOVIERCAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Noviercas, 30 de enero de 2008.– El Alcalde, Armando Javier Pérez Ruiz. 347

RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 1/07, Presupuesto General Municipal 2007, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<u>Suplemento de crédito</u>	<u>Importe euros</u>
CAP. 2.	14.025,00
CAP. 3.	500,00
CAP. 4.	4.300,00
CAP. 6.	15.000,00
TOTAL	33.825,00

FINANCIACIÓN: Remanente líquido de tesorería: 33.825,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de

la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 30 de enero de 2008.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 352

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

Por el Pleno de la Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministros para la Musealización del Centro de Interpretación del paso de fuego en San Pedro Manrique por procedimiento abierto mediante concurso.

Igualmente se ha acordado proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro para la musealización del Centro de Interpretación del Paso del Fuego en San Pedro Manrique por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Tierras Altas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Musealización del Centro de Interpretación del paso de fuego en San Pedro Manrique.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso: Los criterios de selección son los establecidos en la cláusula sexta del Pliego de condiciones

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 (euros).

5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Tierras Altas. Teléfono : 975.39.80.73.

b) Domicilio: San Pedro Manrique

c) Localidad y código postal:

d) Teléfono: 42174. San Pedro Manrique

7.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Horario de oficina: (Lunes a viernes de 9 h a 15 h).

8.- Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se reunirá el viernes siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

9.- Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario.

Villar del Río, 25 de enero de 2008.– El Presidente, Pedro E. Sanz Cordón. 342

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

De conformidad con el art. 39 del Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria ha acordado el inicio del expediente de declaración de la condición de Mineral Natural de las aguas procedentes del sondeo denominado Estrella Prado, sito en el término municipal de Almazán (Soria), solicitado por D^a Purificación Esteban Regaño, en nombre y representación de la mercantil Carbónicas Navalpotro, S.A.

Soria, 9 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 337

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER.: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación para la Sección C), que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento.

“LIGOS”: 1.336 de Soria y 1.314 de Segovia; Sección C) Caliza y arena silíceas; 99 cuadrículas mineras; Montejo de Tiermes y San Esteban de Gormaz (Soria) y Ayllón (Segovia); Desguaces Javier Esteban, S.L.; 18.12.07.

Soria, 4 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 338

RESOLUCIÓN de fecha 8 de enero de 2008, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Red subterránea de media tensión y centro de transformación para suministro a inmuebles C/ Tirso de Molina, 19-20, C/ Gran Vía, 5 y C/ San Pedro el Caído 15-17-19 en Almazán (Soria). Expediente N° 9.397-82/2007.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delega-

dos Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Sustitución de 3 celdas en C.T. Almazán Gran Vía (Z15197), existente y celda de protección del transformador, con corte en SF6.

- Red subterránea de media tensión de 125 m. de longitud de cable RHZA 3 x 1 x 240 mm² Al 12/20 kV.

- Centro de transformación tipo prefabricado subterráneo aislado modelo (PFS-H) dispondrá de 2 celdas de línea, una de protección de transformador con corte en SF6 y un cuadro de baja tensión de 4 salidas.

- Se instalará un transformador de 630 KVA con tensión primaria 16 kV y tensión secundaria 0,420 kV/Clase B2, Regulación $\pm 2,5 \pm 55\%$

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, enero de 2008.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 339

— — —

ANUNCIO de información pública de solicitud de declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico Caramonte.

Por Resolución del Viceconsejero de Economía de 20 febrero de 2007 se otorgó la autorización Administrativa del P.E. Caramonte publicada en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 30 de julio y 11 de abril de 20007, respec-

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINACELI

Pol.	Par.	Paraje	Nombre	Uso Terreno.	Aerogenerador		Camino		Zanja	
					Nº	m²	Long. m	Sup. m²	Long. m	Sup. m²
44	40	CERRILLO DEL CORRAL	Andrés Pérez López	LABOR SECANO			31	233		
44	5031	FREGADER	Hros Ciriaco Casado Casado: Miguel, María y Gabriel Casado Lario	LABOR SECANO			47	352		
44	5032	FREGADER	Hros Emiliano Ballano Pérez:	LABOR SECANO			32	240		
44	5033	FREGADER	Teodoro, Felipa Aurora, José, Juan y Rafael Alonso Ballano	LABOR SECANO			6	90		
44	5034	FREGADER	Hros. Ciriaco Casado Casado: Miguel, María y Gabriel Casado Lario	LABOR SECANO			9	135		
44	5035	FREGADER	(+)Pablo Pérez Chamorro y (-)Paula Pérez Pérez	LABOR SECANO			16	120		
54	75	ALTO DE LOS HORNILLOS	Ministra S.L.	ERIAL	17	4740			299	1495

La declaración de Utilidad pública en concreto, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, sito en C/ Campo, 5 en días laborables y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen por triplicado las alegaciones procedentes en el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 23 de enero de 2008.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 360

— — —

tivamente, por Resolución de 17 de octubre de 2007 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria se aprobó el proyecto de ejecución del parque eólico. En consecuencia y a los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de desarrollo de la Ley 54/1987 del Sector Eléctrico, y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete al trámite de información pública, la petición de declaración de utilidad pública, en concreto, sobre los bienes y derechos afectados con cuyos titulares no se ha llegado a acuerdo del proyecto del parque eólico Caramonte, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Eólica De Medinaceli, S.L.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Medinaceli

c) *Finalidad*: producción de energía eléctrica.

d) *Características*:

- 22 aerogeneradores, marca NORDEX, modelo N-90, de 2.270 kW de potencia unitaria (49.940 kW totales) en torres de 80 m. de altura, rotor tripala de 90 m. de diámetro, transformador interior de 2.300 KVA, relación 660V / 20kV, en el término municipal de Medinaceli.

- Una línea subterránea de seis circuitos trifásicos a 30 kV, de interconexión de los aerogeneradores con la Subestación Esteras 132/30 kV, común para los parques eólicos "Sierra Ministra" y "Carrascalejo Monte Alto".

e) *Relación afectados*

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Modificación de línea eléctrica subterránea de media tensión (13,2/20 kv) e instalación de centro de seccionamiento en Polígono Industrial "Santa Ana" en Duruelo de la Sierra (Soria). Expte 9449-7/2008.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto*: Ampliación de seccionamiento.

c) *Características*:

- Centro de seccionamiento tipo interior, ubicado en caseta de hormigón prefabricada, dotado de dos celdas de línea y una de protección, con entradas y salidas subterráneas.

d) *Presupuesto*: 10.101,25 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 24 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 361

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización de las instalaciones: Centro de Transformación y línea de entrega de energía de 20 KV, (para las centrales fotovoltaicas Solar Otero Burgo de Osma y solar Otero burgo de Osma 2) cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Solicitante*: Juan José y Santiago Otero Aldea en Agrupación de Intereses Económicos.

b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones*: Término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

c) *Finalidad*: producción y entrega de energía eléctrica.

d) *Características principales*:

1.- Dos centrales fotovoltaicas iguales (objeto de otro expediente), de 96,6 kW de potencia unitaria compuestas de 504 módulos fotovoltaicos de 230 Wp, lo que totaliza 115,92 kWp, en 63 series de 8 módulos en agrupaciones de tres series por inversor, 21 inversores de 4,6 kW de potencia nominal (96,6 kW totales).

e) *Presupuesto*: 820.891,40 €.

2.- Instalaciones comunes.

- Centro de transformación en caseta prefabricada con un equipo de SF6 de una celda de medida otra de protección y otra de línea, transformador de 250 KVA relación 20 kV/B2

- Ramal de línea aéreo subterránea trifásica a 20 kV origen en apoyo nº 87 de línea Confederación de la STR Burgo de Osma titularidad de Iberdrola y final en Centro de Transformación anterior de unos 20 m. totales.

- Presupuesto 57.605,69 €.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 16 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio P.A., Jesús Sánchez Soria. 359

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

EDICTO

Don Carlos Sánchez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 360/2007 a instancia de Jesús Ignacio Soria Pastor, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA URBANA, sita en el municipio de Vinuesa, provincia de Soria, calle Andrés Villacieros, n.º 35, con una superficie-suelo de quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (548 m²) .

LINDEROS. Al Norte o izquierda con calle La Mata; al Este o fondo, con finca calle la Mata n.º 33, hoy calle Andrés Villacieros n.º 29, (de la que es titular Dª Ángela Aparicio Andrés y calle Andrés Villacieros; al Oeste o frente, con calle La Mata; y al Sur o derecha, con calle Andrés Villacieros.

REFERENCIA CATASTRAL. 9502304WM1490S0001ZB

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos D. Narciso Muñoz Carretero y Dª Margarita Muñoz Carretero y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 18 de enero de 2008.- La Secretaria, (Ilegible).325

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria